

ACTA NÚMERO 20
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
DIPUTACIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 6 DE AGOSTO DE 2026
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA SUSANA BERMÚDEZ CANO

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en los salones uno y dos de usos múltiples del recinto oficial se reunieron las personas diputadas que integran la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato a efecto de llevar a cabo la sesión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: -----

La presidencia solicitó a la secretaría pasar lista de asistencia y certificar el cuórum; asimismo, pidió a las personas diputadas Yesenia Rojas Cervantes y Juan Carlos Romero Hicks que participarían en la sesión a distancia, mantenerse a cuadro para constatar su presencia durante el desarrollo de esta. -----

La secretaría por instrucción de la presidencia pasó lista de asistencia. Se comprobó el cuórum legal con la presencia de las personas diputadas Susana Bermúdez Cano, Juan Carlos Romero Hicks —en la modalidad a distancia, a través de herramienta tecnológica—, Víctor Manuel Zanella Huerta, Luis Ricardo Ferro Baeza, María Eugenia García Oliveros, Plásida Calzada Velázquez, María Isabel Ortiz Mantilla, Yesenia Rojas Cervantes —en la modalidad a distancia, a través de herramienta tecnológica—, Luz Itzel Mendo González y Rocío Cervantes Barba. La diputada Sandra Alicia Pedroza Orozco se incorporó a la sesión durante el desahogo del punto cuatro punto dos del orden del día. -----

Además, se contó con la presencia de las personas diputadas Alejandro Arias Ávila, Ernesto Millán Soberanes, Hades Berenice Aguilar Castillo, Sergio Alejandro Contreras Guerrero, Rodrigo González Zaragoza, Carolina León Medina y Jesús Hernández Hernández. -----

Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las once horas con trece minutos del seis de agosto de dos mil veintiséis. -----

En votación económica —en la modalidad convencional—, se aprobó por unanimidad, sin discusión, la dispensa de lectura del orden del día. En los mismos términos se aprobó el orden del día. -----

Prevía dispensa de su lectura aprobada por unanimidad, en votación económica —en la modalidad convencional—, sin discusión, se aprobó en los mismos términos el acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el veintitrés de julio de dos mil veintiséis. -----

Con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción tercera— y sesenta y tres —fracción décima tercera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno de las comunicaciones y correspondencia recibidas y sus respectivos acuerdos, indicando que dicho informe se encontraba en la Gaceta Parlamentaria. E instruyó a ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas. -----



Con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción cuarta— y sesenta y tres —fracción cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno que previamente se realizó de las siguientes iniciativas, mismo que indicó, se encontraba en la Gaceta Parlamentaria: - - - - -

1. Suscrita por la Gobernadora del Estado a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato (ELD 642/LXVI-I). Con turno a la Comisión de Justicia, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento dieciséis —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
2. Suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato (ELD 643/LXVI-I). Con turno a la Comisión de Justicia, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento dieciséis —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
3. Suscrita por el diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero que reforma los artículos cincuenta y siete, párrafo segundo y cincuenta y nueve, fracción séptima de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como los artículos veintitrés, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y nueve, cuarenta y cuarenta y tres de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato; y reforma los artículos ochenta y seis, ciento ochenta y seis y ciento noventa y tres, y adiciona un Capítulo tercero, al Título Octavo denominado *Participación Ciudadana y Observatorio Ciudadano Legislativo*, compuesto por los artículos doscientos treinta y siete Bis, doscientos treinta y siete Ter, doscientos treinta y siete Quater, doscientos treinta y siete Quinquies, doscientos treinta y siete Sexies y doscientos treinta y siete Septies a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato (ELD 644/LXVI-I). Con turno a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento catorce —fracciones primera y segunda— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
4. Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González que reforma el último párrafo y adiciona una fracción novena al artículo ciento cincuenta y uno de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ELD 645/LXVI-I). Con turno a la Comisión de Hacienda y Fiscalización,

para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento quince —fracción décima sexta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Con fundamento en el artículo sesenta y tres —fracción sexta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia en actos sucesivos otorgó el uso de la palabra a las personas diputadas Alejandro Arias Ávila para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente legislativo digital 643/LXVI-I; Sergio Alejandro Contreras Guerrero para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente legislativo digital 644/LXVI-I; y Susana Bermúdez Cano para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente legislativo digital 645/LXVI-I. -----

Con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción séptima— y sesenta y tres —fracción cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno de las siguientes proposiciones de punto de acuerdo, mismo que indicó, se encontraba en la Gaceta Parlamentaria: -----

1. Suscrita por la diputada Martha Edith Moreno Valencia integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo para que, por conducto de la persona titular de la Secretaría de Educación de Guanajuato, realice una revisión inmediata, integral e interdisciplinaria de la regularidad jurídica, pedagógica, administrativa y de protección de derechos humanos de los seis planteles del Bachillerato Bivalente Militarizado Batallón Primer Ligero; y convoque e instale una mesa interinstitucional de coordinación, procurando la participación de la Secretaría de Educación Pública, el Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la Secretaría de Derechos Humanos y representantes de las comunidades escolares, con el objeto de determinar el alcance jurídico de las comunicaciones y criterios emitidos por la autoridad educativa federal respecto de instituciones que utilicen denominaciones o componentes militarizados; y para que por conducto de la persona titular de la Secretaría de la Honestidad, valore la práctica de una auditoría de cumplimiento y de control interno sobre la operación administrativa del Bachillerato Bivalente Militarizado Batallón Primer Ligero, particularmente respecto de los procesos de contratación y evaluación del personal instructor, administración de riesgos, recepción y atención de quejas, actuación de los órganos internos de control, aplicación de protocolos y ejercicio de los recursos públicos destinados a sus planteles, y remita a esta soberanía una versión pública de sus resultados (ELD 426/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Educación,



Ciencia y Tecnología y Cultura, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento trece —fracción segunda— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

2. Suscrita por el diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero por el que se exhorta a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato para que, con motivo de la denuncia formal presentada por la regidora Norma Patricia López Zúñiga y de las constancias que acreditan la operación material de la escombrera municipal Los López, concluya sin dilación las diligencias de inspección, vigilancia y verificación en el sitio ubicado en Camino a Los López S/N, rumbo a Santa Ana del Conde, y proceda a imponer, como medida de seguridad, la clausura total e inmediata del lugar, evitando que continúe la disposición de residuos de construcción y demolición en un sitio que carece de autorización estatal acreditada; así como a la presidenta municipal Alejandra Gutiérrez, para que se abstenga de instruir el depósito de residuos de construcción y demolición y ordene la suspensión inmediata de cobros vinculados con los servicios públicos municipales prestados en la escombrera ubicada en Camino a Los López S/N, mientras no exista legitimación para su operación conforme a la Ley para la Gestión Integral de Residuos y a la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato y para que, por conducto de las dependencias y entidades competentes, realice de manera inmediata las acciones técnicas, administrativas y de coordinación institucional necesarias para habilitar un sitio legalmente viable para la disposición final de residuos de construcción y demolición en el municipio de León, Guanajuato, garantizando que dicho lugar cuente previamente con las autorizaciones, permisos, dictámenes y demás requisitos exigidos por la legislación aplicable en materia ambiental, de gestión integral de residuos, uso de suelo y seguridad operativa (ELD 427/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Medio Ambiente, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento diecisiete —fracción segunda— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----
3. Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se exhorta a los ayuntamientos de Abasolo, Apaseo el Alto, Atarjea, Cuerámaro, Doctor Mora, Guanajuato, Huanímaro, Jaral del Progreso, Manuel Doblado, Ocampo, Pueblo Nuevo, Salamanca, San José de Iturbide, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarandacuao, Tarimoro, Uriangato, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria para que realicen las acciones normativas,



administrativas y presupuestales para crear, instalar y poner en funcionamiento la unidad administrativa municipal encargada de la atención de la diversidad sexual y de género; le asignen los recursos humanos, materiales y financieros indispensables para el ejercicio efectivo de sus atribuciones; y garanticen el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos dieciocho, fracción segunda, veinte, treinta y treinta y uno de la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios; así como a la Gobernadora Constitucional del Estado para que instruya a la Secretaría de Derechos Humanos y a la unidad responsable de la ejecución, promoción e impulso de las acciones en materia de diversidad sexual y de género, a fortalecer la coordinación institucional con los ayuntamientos que aún no cuentan con una unidad administrativa municipal en funcionamiento, proporcionarles asesoría jurídica, asistencia técnica y acompañamiento institucional para la adecuación de sus disposiciones reglamentarias, la definición de su estructura administrativa, la elaboración de sus programas municipales, la asignación de recursos y la capacitación de las personas servidoras públicas responsables; y promover, con la intervención que legalmente corresponda a la Secretaría de Gobierno, la celebración de los convenios de coordinación necesarios para el cumplimiento integral de los artículos dieciocho, veinte y veintinueve a treinta y uno de la citada Ley(ELD 428/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento nueve –fracción novena– de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

4. Suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano por el que se exhorta a la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de su autonomía constitucional y sin prejuzgar sobre investigación, determinación ministerial o control judicial alguno, adopte las medidas institucionales necesarias para asegurar que las investigaciones por el delito previsto en el artículo doscientos setenta y ocho del Código Penal del Estado de Guanajuato, cuando se relacionen con conflictos colectivos de trabajo, observen los principios de legalidad, objetividad y debida diligencia; comprendan elementos de cargo y de descargo; individualicen las conductas atribuidas; y garanticen la presunción de inocencia, la defensa adecuada y el respeto a los derechos laborales reconocidos por el orden constitucional y convencional; a la persona titular de la Secretaría de Gobierno para que, por conducto de la Defensoría Pública Penal del Estado, ponga a



disposición de las cinco personas extrabajadoras referidas los servicios gratuitos de orientación y, en caso de que lo soliciten y no cuenten con defensa particular, de defensa penal adecuada y de calidad, preservando en todo momento la confidencialidad y el secreto profesional; y a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo para que, en el ámbito de sus atribuciones y a solicitud de las personas interesadas, les brinde orientación y, en su caso, representación respecto de los derechos laborales vinculados con el reparto de utilidades, la terminación de las relaciones de trabajo y los efectos de los convenios conciliatorios que hubieren celebrado, sin interferir en el procedimiento penal ni desconocer los efectos jurídicos de determinaciones o convenios firmes (ELD 429/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Justicia, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento dieciséis –fracción octava– de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

5. Suscrita por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado de Guanajuato, Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que implemente o, en su caso, refuerce acciones encaminadas al desarrollo de habilidades emocionales para la resolución pacífica de conflictos, el manejo emocional y la construcción de masculinidades libres de estereotipos y prácticas violentas contra las mujeres (ELD 430/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento diecinueve –fracción segunda– de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----
6. Suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se exhorta a la Gobernadora Constitucional del Estado de Guanajuato, Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que, por conducto del Secretario de Seguridad y Paz, Juan Mauro González Martínez, y en coordinación con las autoridades federales y municipales competentes, instale y mantenga permanentemente las mesas de seguridad para la Construcción de la Paz en Salamanca, en cumplimiento del acuerdo de enero de dos mil veintiséis, para coordinar, implementar y evaluar una estrategia integral de construcción de paz; y al Fiscal General del Estado de Guanajuato, Gerardo Vázquez Alatraste, para que participe permanentemente en las mesas de seguridad para la Construcción de la Paz en Salamanca; coadyuve en su instalación y continuidad; y dé seguimiento a los acuerdos que en ellas se adopten, en



cumplimiento del compromiso asumido en enero de 2026 (ELD 431/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Seguridad Pública, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento veintitrés —fracción tercera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

7. Suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Secretaría de la Honestidad del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para que, por conducto de la autoridad investigadora competente y en coordinación con el Órgano Interno de Control del Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad del Estado de Guanajuato, inicie de oficio una investigación integral sobre los presuntos actos de corrupción y conflicto de interés relacionados con Juan Antonio Reus Montaña, y de encontrarse indicios o hallazgos que lo confirmen, presente las denuncias penales correspondientes; así también se acuerda adicionar una auditoría integral financiera, de cumplimiento y de desempeño al Programa General de Fiscalización dos mil veintiséis de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, al Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad del Estado de Guanajuato; al cien por ciento de los contratos, convenios, apoyos, subsidios, transferencias y demás instrumentos celebrados u otorgados al Sistema de Innovación Tecnológica y Emprendimiento del Estado de Guanajuato, A.C.; al Parque de Innovación Agrobioteg, S.C.; a WhatYou Com, S. de R.L. de C.V.; y cualquier otra persona moral en la que Luis Manuel Villegas Elizarraraz o Roberto Hernández Couste hayan participado como socios, accionistas, representantes, administradores, apoderados o beneficiarios, siempre que haya recibido recursos del Instituto durante el periodo auditado; por los ejercicios fiscales dos mil veintidós, dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco, así como de manera concomitante el ejercicio fiscal dos mil veintiséis (ELD 432/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento quince —fracción décima cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----
8. Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se exhorta a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que a través de la Secretaría de Educación de Guanajuato, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las secretarías de Salud y de Derechos Humanos, revise y aplique las disposiciones y prácticas



administrativas aplicables a la justificación de inasistencias de estudiantes por motivos de salud en los planteles públicos dependientes de la Secretaría de Educación de Guanajuato, a fin de evitar que la constancia o certificación expedida por profesionales de la medicina convencional constituya el único medio admisible; a dichas dependencias para que, con la participación efectiva de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, elaboren un protocolo intercultural que permita reconocer, para efectos escolares, las constancias de atención emitidas por personas practicantes de medicina tradicional reconocidas por sus respectivas comunidades, estableciendo requisitos razonables de identificación, autenticidad, contenido, protección de datos personales y salvaguarda de la salud, sin imponer condiciones que desconozcan sus sistemas normativos, saberes y prácticas tradicionales; y a la Secretaría de Educación de Guanajuato para que, respetando la autonomía, régimen jurídico y distribución de competencias aplicables, promueva la adopción de criterios equivalentes entre los organismos públicos descentralizados del sector educativo y las instituciones particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios (ELD 433/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento trece —fracción quinta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

9. Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para que, reconociendo la experiencia desarrollada mediante Escuelas por la Tierra, valore impulsar, en coordinación con las autoridades educativas y ambientales de las entidades federativas y los actores participantes, mecanismos que permitan ampliar progresivamente los alcances del modelo de gestión ambiental escolar, mediante el seguimiento de los avances de las instituciones participantes; la vinculación de los Planes de Gestión Ambiental Escolar con los desafíos ambientales y climáticos de cada territorio; el desarrollo de indicadores comparables de resultados; la sistematización y difusión de soluciones susceptibles de replicarse en otras comunidades educativas; y el fortalecimiento del acompañamiento a los proyectos que acrediten continuidad y resultados (ELD 434/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo

ciento trece —fracción segunda— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

- 10.** Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González a efecto de exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de México para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en el marco de los mecanismos de revisión previstos en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), promuevan acciones de cooperación y diálogo con sus contrapartes que contribuyan al fortalecimiento de los mecanismos de movilidad temporal de personas de negocios previstos en el Capítulo 16 del Tratado, impulsando la actualización del catálogo de profesiones, la simplificación administrativa de los procedimientos aplicables y el fortalecimiento de la competitividad regional en beneficio de las personas profesionistas mexicanas; a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que fortalezca las acciones de protección consular, orientación jurídica mediante la instalación de módulos especializados y acompañamiento institucional dirigidas a las personas mexicanas que participan en programas de trabajo temporal en el extranjero, particularmente en los esquemas H-2A, H-2B y en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Canadá, privilegiando la prevención del fraude en el reclutamiento, la difusión de información sobre derechos laborales, por medio de campañas permanentes para evitar la realización de fraudes con dichos programas, la atención oportuna de denuncias y la coordinación con las autoridades competentes de los países de destino; y a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión para que continúen fortaleciendo los recursos institucionales destinados a la protección consular de las personas mexicanas en el exterior, así como las acciones legislativas y presupuestarias orientadas a consolidar los mecanismos de asistencia jurídica, representación consular y protección de los derechos humanos de las personas trabajadoras migrantes mexicanas (ELD 435/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Atención a las Personas Migrantes, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento ocho —fracción tercera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----
- 11.** Suscrita por la diputada Carolina León Medina de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo a efecto de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del



Estado de Guanajuato para que, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado, fortalezca e impulse las acciones, estrategias y mecanismos necesarios para garantizar la aplicación universal, gratuita, oportuna y efectiva del tamiz oftalmológico neonatal (tamiz visual) en las instituciones públicas de salud de la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos sesenta y dos, sesenta y dos Bis y demás relativos de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, privilegiando en todo momento el interés superior de la niñez y el derecho humano a la protección de la salud (ELD 436/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Salud Pública, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento veintidós —fracción tercera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

Con base en el acuerdo tomado por la mesa directiva, la presidencia otorgó el uso de la palabra —hasta por cinco minutos— a las personas diputadas Sergio Alejandro Contreras Guerrero para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 427/LXVI-PPA; Plásida Calzada Velázquez para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 428/LXVI-PPA; Rodrigo González Zaragoza para presentar a proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 429/LXVI-PPA; María Eugenia García Oliveros para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 430/LXVI-PPA; Hades Berenice Aguilar Castillo para presentar las proposiciones de punto de acuerdo identificadas con los números de expedientes legislativos digitales 431/LXVI-PPA y 432/LXVI-PPA; Plásida Calzada Velázquez para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 433/LXVI-PPA; María Isabel Ortiz Mantilla para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 434/LXVI-PPA; Yesenia Rojas Cervantes para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 435/LXVI-PPA; y Carolina León Medina para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 436/LXVI-PPA. - - - - -

En el punto del orden del día relativo a asuntos generales, se registraron las intervenciones de las personas diputadas Ernesto Millán Soberanes con el tema *educación*; Hades Berenice Aguilar Castillo con el tema *revisiones*; Víctor Manuel Zanella Huerta con el tema *mensaje* —al final de esta intervención se registró la participación de la diputada María Eugenia García Oliveros para rectificar hechos—; Jesús Hernández Hernández con el tema *de atención prioritaria* —al final de la intervención se registró la participación del diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero para rectificar hechos—; Sandra Alicia Pedroza Orozco con el tema *resolver* —al final de

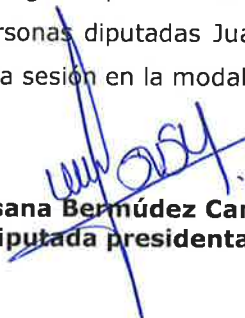


esta intervención se registró la participación del diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero para rectificar hechos—; Sergio Alejandro Contreras Guerrero con el tema *San Juan de Abajo*; y Ernesto Millán Soberanes con el tema *razones*. - - - - -

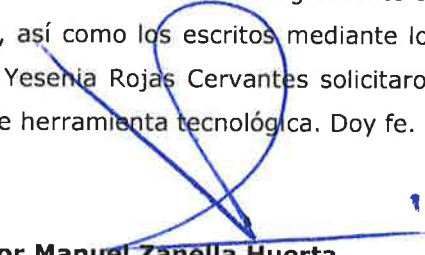
La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día y que la asistencia a la sesión había sido de once personas diputadas. - - - - -

La presidencia señaló que, en virtud de que el cuórum de asistencia se había mantenido, no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista; por lo que levantó la sesión a las trece horas con cinco minutos, e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. - - - - -

Las intervenciones registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica, formando parte de la presente acta, así como los escritos mediante los cuales las personas diputadas Juan Carlos Romero Hicks y Yesenia Rojas Cervantes solicitaron participar en la sesión en la modalidad a distancia a través de herramienta tecnológica. Doy fe. -



Susana Bermúdez Cano
Diputada presidenta



Víctor Manuel Zanella Huerta
Diputado secretario



Juan Carlos Romero Hicks
Diputado vicepresidente

Guanajuato, Gto., a 4 de agosto de 2026

**DIPUTADA SUSANA BERMÚDEZ CANO
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Muy respetable Diputada Presidenta, a través de este conducto, solicito de la manera más atenta su autorización para asistir de manera remota, mediante herramienta electrónica, a la sesión de diputación permanente del jueves 6 de agosto de 2026, convocada a las 11:00 horas. Lo anterior obedece a causas de fuerza mayor.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; y el artículo 7 de los Lineamientos del Poder Legislativo para Asistencia a Distancia de las Personas Diputadas a Sesiones y Reuniones de Comisiones Legislativas del Congreso del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

DIPUTADO JUAN CARLOS ROMERO HICKS



	
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO LXVI LEGISLATURA SECRETARÍA GENERAL	
PODER LEGISLATIVO	UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO	
HORA 12:21	04 AGO. 2026
FOLIO	NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO



Guanajuato, Gto., a 5 de agosto de 2026

DIPUTADA SUSANA BERMUDEZ CANO
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
P R E S E N T E

Muy respetable Diputada presidenta, a través de este conducto me permito solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien autorizarme la asistencia a distancia mediante el uso de herramienta electrónica a la sesión de la Diputación Permanente para el jueves 6 de agosto del presente año, por estar en mi país de residencia.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, así como lo establecido en el párrafo tercero del artículo 8 fracción III de los Lineamientos del Poder Legislativo para asistencia a distancia de las personas diputadas a sesiones y reuniones de comisiones legislativas distancia del Congreso del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Diputada Yesenia Rojas Cervantes

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio: 58471

Asunto: Solicitud atención a distancia

Descripción: Solicitud atención a distancia

Destinatarios: SUSANA BERMUDEZ CANO - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
YESENIA ROJAS CERVANTES - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato
CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE - Secretaría General, Secretaría General
JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ - Secretaría General, Secretaría General
SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato

Archivo Firmado: File_2180_20260805224805278_0.pdf

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante: YESENIA ROJAS CERVANTES

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.21

Fecha (UTC/CDMX): 06/08/2026 04:50:22 a. m. - 05/08/2026 10:50:22 p. m.

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma: 0c-41-04-58-50-7a-e6-8f-a4-1d-b8-c8-49-33-4f-9d-bd-05-9a-f1-34-71-f9-6e-7c-74-41-a8-04-f2-2d-b5-9d-ef-30-1a-55-c2-c5-51-70-ce-8d-cf-16-08-28-da-99-89-9a-6b-4a-e1-43-5b-be-68-1d-b0-da-39-5a-2a-66-29-65-9e-b9-2c-ab-b7-40-d2-d0-56-33-b7-14-4c-43-40-ec-1d-29-77-03-3e-17-96-a0-71-3f-89-95-f3-be-6a-ef-d2-6f-00-75-38-c6-1a-35-17-83-14-89-e3-6e-6a-2d-84-1f-c0-3a-a0-40-4a-13-6c-ed-b5-e1-fb-87-a4-10-c6-3d-39-b7-27-11-20-3d-97-2b-b5-72-f4-5f-7c-ec-e0-78-3e-36-6c-2a-83-89-8e-dc-a3-04-33-b4-e4-9c-3a-4c-c3-30-2e-1e-ba-15-4c-8f-c8-f3-37-7a-e9-a0-a8-71-d9-cb-70-75-3b-c2-9a-33-ad-98-1e-79-a3-62-91-1e-93-60-ec-ff-ff-a0-6c-75-25-a0-a5-e6-e0-41-24-41-f5-6e-2b-c1-e7-fb-48-73-cf-b6-df-d5-10-62-86-0c-e1-7c-73-83-bd-68-64-88-69-48-bb-44-61-cc-70-2d-61-ff-ee-f2-2b-e0-44-48-13-af-3f

Validez: Vigente

Revocación: No Revocado

Estatus: Válida

OCSF

Fecha (UTC/CDMX): 06/08/2026 04:51:08 a. m. - 05/08/2026 10:51:08 p. m.

Nombre Respondedor: Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 06/08/2026 04:51:10 a. m. - 05/08/2026 10:51:10 p. m.

Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de Respuesta TSP: 639215670700279858

Datos Estampados: lJKCsRQUDx3IAAqwDpUO/icCOY=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 480845557

Fecha (UTC/CDMX): 06/08/2026 04:51:10 a. m. - 05/08/2026 10:51:10 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante: FRANCISCO JAVIER LUNA LOPEZ

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.2b

Fecha (UTC/CDMX): 06/08/2026 04:49:52 a. m. - 05/08/2026 10:49:52 p. m.

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma: 82-e1-e3-f1-2a-e4-b2-a0-7a-8c-4e-d1-57-52-31-1a-a5-54-a0-c4-0b-ba-60-99-76-1a-94-9b-b8-da-bd-f9-28-85-59-d7-69-70-d3-0c-ab-14-47-9e-a0-90-77-df-03-28-f5-f4-3b-04-de-82-ce-39-62-08-0f-ab-4e-38-19-b5-a8-0b-20-ff-5b-dd-0f-1b-26-ba-8b-54-35-a5-ca-50-2e-66-2b-5c-3d-40-76-a2-c5-b0-da-14-e5-30-5b-92-fa-ff-c1-e0-b0-a4-63-3c-57-b0-e8-5c-67-4e-c7-f1-ed-54-95-2d-4f-e8-e6-61-36-18-8d-54-b4-9b-d1-ed-db-cc-ec-87-e4-c6-44-13-c0-7d-66-1f-03-11-0b-0f-2f-09-60-3a-c7-32-72-2a-70-41-23-a5-4e-b4-a1-fd-9b-65-3a-0d-d2-9f-ce-f5-8e-bd-c6-a5-ba-f7-cf-f5-76-29-68-b1-1d-09-a4-18-7b-14-13-14-1d-c3-51-1c-b9-e2-8d-10-74-0f-4d-29-e1-e6-d0-ea-04-32-0f-23-af-87-fd-da-0a-bf-6e-8a-b6-07-51-47-40-73-3e-c2-9d-10-45-e7-72-13-ac-92-b8-00-5f-f1-25-b2-6a-d1-84-29-da-dd-dc-69-48-a4-4f-9d-2f-d6-77-4b

Validez: Vigente

Revocación: No Revocado

Estatus: Válida

OCSF

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	06/08/2026 04:50:38 a. m. - 05/08/2026 10:50:38 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	06/08/2026 04:50:38 a. m. - 05/08/2026 10:50:38 p. m.	Índice:	480845544
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	06/08/2026 04:50:39 a. m. - 05/08/2026 10:50:39 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raíz Segunda de Secretaría de Economía	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639215670386361841	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	ry8NXfgKZfjBCxvSBgW1sgxKtMM=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.32.00.00.00.00.79	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	06/08/2026 04:47:15 p. m. - 06/08/2026 10:47:15 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	41-58-db-c4-f6-3d-f0-7c-22-6f-8d-51-db-92-7c-05-95-7a-91-18-32-bf-b0-e5-3e-8c-3b-38-f0-58-4e-3d-6d-08-c5-17-82-1f-13-fe-29-f1-2e-ff-c0-63-72-c7-57-12-6c-e2-55-0e-dc-82-0a-a7-ea-c6-86-a7-8f-d3-5c-f7-85-9e-a4-28-57-0f-f6-68-fd-b4-65-39-b5-44-43-b0-1c-92-23-aa-2a-da-82-b9-a9-ad-c5-77-30-33-c0-cc-63-a5-0f-0e-21-e1-99-74-c9-25-c9-dd-54-b4-1b-d0-ea-10-c6-33-e4-e6-9d-d6-1d-aa-49-22-8f-25-de-a8-df-b9-da-e2-03-b9-ea-84-ab-94-04-47-0c-2b-c0-64-57-06-85-60-dd-be-0d-54-91-fb-08-d0-c4-35-a4-17-dd-5a-ed-9c-a1-5d-11-63-06-2e-6f-26-8c-12-bf-78-22-2e-8d-08-e5-2d-16-db-cb-4d-7c-7e-d0-ba-5f-74-7a-fb-b4-db-08-b0-0a-0d-e7-0d-35-e3-f3-fe-e4-54-87-d5-1f-f6-92-39-d2-2f-c2-dc-06-9d-af-0b-02-84-c8-90-06-18-bc-99-88-0d-1b-a4-d2-45-52-83-83-e6-47-4b-ab-04-64-d9-2c-07-bd-22-e5-a9-19-4e		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	06/08/2026 04:48:02 p. m. - 06/08/2026 10:48:02 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	06/08/2026 04:48:02 p. m. - 06/08/2026 10:48:02 a. m.	Índice:	480875529
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	06/08/2026 04:48:03 p. m. - 06/08/2026 10:48:03 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO V2	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raíz Segunda de Secretaría de Economía	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.32.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639216100824609297	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	V2Tx/ll5lSeJz5voUrHzsQi2HmA=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato